



---

### Sumario

---

## II. Autoridades y Personal

*Oposiciones y concursos*

### Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 27 de abril de 2007, por la que se modifican las bases sexta y séptima de la Orden de 30 de marzo de 2007, que convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo nº 22824, denominado Secretario/a de Dirección adscrito a la Presidencia del Gobierno (B.O.C. nº 70, de 9.4.07).

Página 9621

Orden de 27 de abril de 2007, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.

Página 9622

### *Otras Administraciones*

#### Universidad de La Laguna

Resolución de 16 de abril de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza de Director de la Biblioteca Universitaria.

Página 9624

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Resolución de 26 de abril de 2007, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia nº 381/2001, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 905/1998, interpuesto contra el Decreto 69/1998, de 11 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, que declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Breña Baja (La Palma), con motivo de la ejecución del proyecto denominado "Remodelación del litoral y equipamiento público de la Playa de los Cancajos".

Página 9624

Inspección General de Servicios.- Resolución de 27 de abril de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión General de Valoración Documental de 15 de marzo de 2007, relativo a la aprobación de las tablas de valoración documental de gestión de recursos humanos y gestión tributaria. Página 9625

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 27 de abril de 2007, del Director, por la que se convoca la IV Edición del Premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias. Página 9628

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 27 de abril de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Candelaria (Tenerife). Página 9632

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 27 de abril de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de noviembre de 2006, relativo al Plan General de Ordenación de Candelaria (Tenerife). Página 9635

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 13 de abril de 2007, de la Presidenta, por la que se determinan los importes de los créditos que se destinan a determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y la formación para el ejercicio 2007. Página 9639

### **IV. Anuncios**

#### *Anuncios de contratación*

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 12 de abril de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de los servicios de realización de cinco cursos necesarios para la obtención del certificado de formación básica a profesionales del sector pesquero de las islas. Página 9641

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 12 de abril de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de los servicios de realización y organización del pabellón institucional de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la European Seafood Exposition 2007 de Bruselas. Página 9642

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 25 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de comedor y cocina en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote). Página 9642

- Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 25 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote), incluyendo su residencia de alumnos y las embarcaciones de prácticas dependientes del mismo. Página 9644
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 23 de abril de 2007, del Secretario General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones de este Instituto, por concurso, procedimiento abierto. Página 9645
- Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 25 de abril de 2007, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en el diseño, decoración, montaje y desmontaje de los stands de este Instituto, destinados a la promoción de productos agroalimentarios, en las ferias XXI Salón Internacional del Club de Gourmets 2007 y Agrocanarias 2007. Página 9646
- Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 25 de abril de 2007, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en la dirección técnica, gestión, coordinación y organización de la feria Agrocanarias 2007. Página 9647
- Consejería de Sanidad**
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un túnel de secado y acabado de ropa de forma en la lavandería con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 07-HCO-SUM-ABO-007. Página 9647
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento electromédico con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-012. Página 9648
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario clínico con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-013. Página 9649
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de electrodomésticos y mobiliario industrial y sanitario con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-014. Página 9651

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario a medida con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-015.

Página 9652

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Anuncio de 20 de abril de 2007, relativo a la convocatoria de la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias de esta Consejería.

Página 9653

#### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de abril de 2007, por el que se hace pública la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del servicio consistente en campaña de ámbito regional para promocionar la marca "Artesanía Canaria" año 2007.

Página 9654

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de marzo de 2007, del Director, notificando a Dña. María Carmen Perdomo Pérez, la resolución que autoriza el cambio de titularidad mortis-cause de la vivienda sita en Joaquín Belón, 12, piso 12, letra A, cuenta nº 5/1320, Grupo Cruz de Piedra I, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 9655

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Nicolás Valencia de la Nuez, la solicitud formulada por Segunda León Navarro, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Avenida Los Cardones, 61, bloque 2, piso 2º D, cuenta nº 935/8, Grupo Los Cardones, término municipal de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).

Página 9655

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Francisco Reyes Álamo, la solicitud formulada por Angelina Brito Monzón, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tomillo, 73, bloque 5, cuenta nº 996/52, Grupo Hoya Pozuelo, término municipal de Telde (Gran Canaria).

Página 9656

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Salvador Falcón López, la solicitud formulada por Francisca Rodríguez Moran, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en bloque 5, portal 1, piso 3º A, cuenta nº 7003/175, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 9656

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Agustín Aparicio Machín, la solicitud formulada por Rita María de León Hernández, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Claudio Toledo Cabrera, bloque 17, vivienda 90, cuenta nº 7006/90, Grupo Argana Alta, término municipal de Arrecife (Lanzarote).

Página 9656

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Manuel Herrera Tovar, la solicitud formulada por María Lozano Vizarraga, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en portal 2, piso 3º, letra A, cuenta nº 7021/13, Grupo Ciudad del Campo, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 9657

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 24 de abril de 2007, relativo a notificación de Resolución por la que se inscribe en el Registro de Artesanía de Canarias a los interesados, por ignorado paradero.

Página 9657

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2007, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Página 9657

### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de abril de 2007, que emplaza a todos los interesados en el Procedimiento Abreviado 73/2007 interpuesto por D. Víctor Ramos Sánchez.

Página 9659

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 18 de abril de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de guarda cust. y alimentos hijos extramatr. nº 0000441/2005.

Página 9659

## **II. Autoridades y Personal**

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia y Justicia**

**702** *ORDEN de 27 de abril de 2007, por la que se modifican las bases sexta y séptima de la Orden de 30 de marzo de 2007, que convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo nº 22824, denominado Secretario/a de Dirección adscrito a la Presidencia del Gobierno (B.O.C. nº 70, de 9.4.07).*

Publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 70, de 9 de abril de 2007, la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 30 de marzo de 2007, que convocó, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo nº 22824, denominado Secretario/a de Dirección adscrito a la Presidencia del Gobierno, y advertido que el citado puesto de trabajo figura adscrito a la Dirección General de Medios de Comunicación, Viceconsejería de Comunicación, y ésta se estructura como órgano dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno, procede modificar las bases sexta y séptima de la citada convocatoria de provisión dado que su resolución o, en su caso, el declarar la desierta, es competencia de la Vicepresi-

dencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.g) del Decreto 7/2004, de 3 de febrero.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### RESUELVO:

Modificar las bases sexta y séptima de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de la provisión del puesto de trabajo nº 22824, denominado Secretario/a de Dirección dependiente de la Dirección General de Medios de Comunicación de la Presidencia del Gobierno, estableciendo que su resolución o en su caso, el declarar desierta la citada convocatoria, se efectuará por Orden de la Excm. Sra. Vicepresidenta del Gobierno.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.

EL CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
p.d., el Viceconsejero de  
Administración Pública  
(Orden de 12.4.07; B.O.C. nº 79,  
de 20.4.07),  
Urbano Medina Hernández.

**703** *ORDEN de 27 de abril de 2007, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.*

Examinado el expediente instruido por el Servicio Canario de la Salud.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 142/2006, de 17 de octubre (B.O.C. nº 209, de 26 de octubre), aprobó la relación de puestos de trabajo de los Organos Centrales y Direcciones de Área de Salud y los puestos reservados a personal funcionario y laboral de las Gerencias de Atención Primaria y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Dirección General de Recursos Humanos del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y se expidió

certificación acreditativa de la condición de vacante de los puestos cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

#### RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 10234410 y 11003310 denominados Puesto Singularizado que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de

Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, sito en calle Anselmo J. Benítez, Edificio Duque, Santa Cruz de Tenerife, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá al Servicio Canario de la Salud junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos pre-

vistos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.

EL CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
p.d., el Viceconsejero de  
Administración Pública  
(Orden de 12.4.07; B.O.C. nº 79,  
de 20.4.07),  
Urbano Medina Hernández.

## A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Recursos Humanos.  
UNIDAD: Unidad de Apoyo.  
NÚMERO DEL PUESTO: 10234410.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.  
FUNCIONES: Apoyo y asesoramiento jurídico a la Dirección General.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.  
VÍNCULO: funcionario.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).  
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Recursos Humanos.  
UNIDAD: Unidad de Apoyo.  
NÚMERO DEL PUESTO: 11003310.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.  
FUNCIONES: Apoyo a la Dirección General.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.  
VÍNCULO: funcionario.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Administración Sanitaria.  
GRUPO: A.  
TITULACIÓN Y EXPERIENCIA: Licenciado en Económicas.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

## A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
nombre .....  
D.N.I. nº .....  
fecha de nacimiento .....  
Cuerpo o Escala a que pertenece .....

Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ....., n° de Registro de Personal ....., con domicilio particular en calle ....., n° ....., localidad ....., provincia ....., teléfono ....., puesto de trabajo actual ....., nivel ....., Consejería o Dependencia ....., localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

N° R.P.T. ...., denominada ....., de la Consejería ....., anunciada por Orden de ..... de ..... de 2007 (B.O.C. n° .....

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de ..... de 2007.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

### Otras Administraciones

#### Universidad de La Laguna

**704** RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza de Director de la Biblioteca Universitaria.

Por Resolución de 5 de febrero de 2007 (B.O.C. de 22.2.07), se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de la plaza de Director de la Biblioteca Universitaria.

Visto el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 76 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades; artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. de 26 de julio),

### RESUELVE:

Primero.- Nombrar al funcionario D. Luis Gonzalo Rey Pinzón, con Documento Nacional de Identidad 78702143-F, con número de Registro de Personal 7870214324 A7309, para desempeñar el puesto de Director de la Biblioteca Universitaria. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 80. Localidad: La Laguna. Jornada: especial.

Segundo.- La toma de posesión del puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 16 de abril de 2007.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Justicia

**705** Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Resolución de 26 de abril de 2007, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia n° 381/2001, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso n° 905/1998, interpuesto contra el Decreto 69/1998, de 11 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, que declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Breña Baja (La Palma), con motivo de la ejecución del proyecto denominado "Remodelación del litoral y equipamiento público de la Playa de los Cancajos".

Mediante Decreto 69/1998, de 11 de mayo, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Breña Baja (La Palma), con motivo de la ejecución del Proyecto denominado "Remodelación del litoral y equipamiento público de la Playa de los Cancajos".

Contra el citado Decreto, interpuso recurso contencioso-administrativo D. Ignacio Pérez Santop, propietario de los terrenos expropiados.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, dictó sentencia nº 381 de fecha 20 de abril de 2001, en el recurso contencioso-administrativo nº 905/1998, interpuesto contra el Decreto 69/1998, de 11 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Breña Baja (La Palma), con motivo de la ejecución del Proyecto denominado "Remodelación del litoral y equipamiento público de la Playa de los Cancajos", constituyéndose en firme por Resolución del Tribunal Supremo de fecha 30 de enero de 2007.

Considerando el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que dispone: "Si la sentencia anuladora total o parcialmente una disposición general o un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas, el órgano judicial ordenará su publicación en diario oficial en el plazo de diez días a contar desde la firmeza de la sentencia".

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones de este Centro Directivo en materia expropiatoria,

#### R E S U E L V O:

Publicar en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la citada sentencia que contiene la siguiente declaración:

"Primero.- Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Ignacio Pérez Santop contra el acto administrativo a que se refiere el antecedente de hecho primero de la presente sentencia que anulamos por no ser ajustado a derecho, sin hacer expresa imposición de costas."

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2007.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden de 19 de abril; B.O.C. nº 79, de 20.4.07), Ángeles Bogas Gálvez.

**706** *Inspección General de Servicios.- Resolución de 27 de abril de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión General de Valoración Documental de 15 de marzo de 2007, relativo a la aprobación de las tablas de valoración documental de gestión de recursos humanos y gestión tributaria.*

El Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su Disposición Adicional

Segunda modifica el artº. 83 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobado por el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, y establece la composición y funciones de la Comisión General de Valoración Documental como órgano colegiado de carácter técnico para el establecimiento de los valores primarios y secundarios de los documentos, con el fin de establecer su eliminación y/o conservación y valorar individualmente las series documentales.

Entre las funciones que el artº. 83 del citado Decreto encomienda a la Comisión se encuentra la de aprobar las tablas de valoración documental.

El Decreto 160/2006, que en su artº. 20 establece el procedimiento de identificación, valoración, expurgo y eliminación de documentos, dispone que las tablas de valoración documental, tras ser aprobadas serán publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

En la sesión del día 15 de marzo de 2007 de la Comisión General de Valoración Documental se aprobaron las tablas de valoración correspondientes a gestión de recursos humanos a las que se refiere el anexo I.

De otra parte, la Disposición Adicional Tercera del citado Decreto 160/2006 establece la delegación de competencias de la Comisión General de Valoración Documental en el Archivo General para aprobar las tablas de valoración documental cuando la acumulación de los documentos en los centros de archivo exija una actuación inmediata.

Siendo ésta la situación del Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda, el Servicio de Coordinación de Gestión Documental y Archivos, con funciones de Archivo General adscrito a la Inspección General de Servicios, ha aprobado las tablas de valoración documental de dos series específicas de esta Consejería, a las que se refiere el anexo II.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Publicar las tablas de valoración documental específicas correspondientes a la gestión de recursos humanos, de la Consejería de Presidencia y Justicia, incluidas en el anexo I.

Segundo.- Publicar las tablas de valoración documental de las series específicas correspondientes a la gestión de tributos, de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobadas por el Servicio de Coordinación de Gestión Documental y Archivos, con funciones de Archivo General, adscrito a la Inspección General de Servicios, incluidas en el anexo II.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.- La Inspectora General de Servicios, Socorro Beato Castellano.

## ANEXO I

<b>Código</b>	1		
<b>Denominación serie</b>	Expedientes de solicitud de compatibilidad entre dos actividades públicas o bien, entre una pública y otra privada.		
<b>Función</b>	Resolución de expedientes para determinar la compatibilidad o incompatibilidad de actividades públicas o privadas con el puesto público a desempeñar.		
<b>Órgano productor</b>	Consejería: Consejería de Presidencia y Justicia Viceconsejería: Viceconsejería de Administración Pública Centro Directivo: Dirección General de la Función Pública Unidad Administrativa: Servicio de Incompatibilidades y Registro de Intereses de Altos Cargos		
<b>Transferencia</b>	Archivo Central	5 años	Archivo General
<b>Eliminación</b>	Total	X	Plazo 10 años
	Parcial		Plazo
<b>Conservación Permanente</b>			

<b>Código</b>	2		
<b>Denominación serie</b>	Informes de expedientes de incompatibilidad del personal al servicio de otras administraciones públicas		
<b>Función</b>	Elaboración del informe previo previsto en el art. 9, apartado dos de la Ley 53/1984.		
<b>Órgano productor</b>	Consejería: Consejería de Presidencia y Justicia Viceconsejería: Viceconsejería de Administración Pública Centro Directivo: Dirección General de la Función Pública Unidad Administrativa: Servicio de Incompatibilidades y Registro de Intereses de Altos Cargos		
<b>Transferencia</b>	Archivo Central		Archivo General
<b>Eliminación</b>	Total	X	Plazo 5 años
	Parcial		Plazo
<b>Conservación Permanente</b>			

<b>Código</b>	3				
<b>Denominación serie</b>	Expedientes de incompatibilidad de altos cargos				
<b>Función</b>	Resolución de los expedientes incoados para compatibilizar el cargo con otras administraciones públicas.				
<b>Órgano productor</b>	Consejería: Consejería de Presidencia y Justicia Viceconsejería: Viceconsejería de Administración Pública Centro Directivo: Dirección General de la Función Pública Unidad Administrativa: Servicio de Incompatibilidades y Registro de Intereses de Altos Cargos				
<b>Transferencia</b>	Archivo Central	5 años		Archivo General	10 años
<b>Eliminación</b>	<b>Total</b>	X		<b>Plazo</b>	15 años
	<b>Parcial</b>			<b>Plazo</b>	
<b>Conservación Permanente</b>					

## ANEXO II

<b>Código</b>	4				
<b>Denominación serie</b>	Documentos Únicos Administrativos (DUAS)				
<b>Función</b>	Declaraciones de importación y exportación relativas a los tributos derivados del REF en Canarias.				
<b>Órgano productor</b>	Consejería: Consejería de Economía y Hacienda Viceconsejería: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea Centro Directivo: Dirección General de Tributos Unidad Administrativa: Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife				
<b>Transferencia</b>	Archivo Central			Archivo General	
<b>Eliminación</b>	<b>Total</b>			<b>Plazo</b>	
	<b>Parcial</b>	X		<b>Plazo</b>	10 años
<b>Conservación Permanente</b>					

<b>Código</b>	5				
<b>Denominación serie</b>	Manifiestos de carga				
<b>Función</b>	Relación de la mercancía que es introducida en el ámbito de aplicación del REF por el correspondiente medio de transporte, aéreo o marítimo.				
<b>Órgano productor</b>	Consejería: Consejería de Economía y Hacienda Viceconsejería: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea Centro Directivo: Dirección General de Tributos Unidad Administrativa: Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife				
<b>Transferencia</b>	Archivo Central		Archivo General		
<b>Eliminación</b>	Total			Plazo	
	Parcial	X		Plazo	2 años
<b>Conservación Permanente</b>					

**707** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 27 de abril de 2007, del Director, por la que se convoca la IV Edición del Premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.*

Entre los fines y funciones que tiene asignados el Instituto Canario de Administración Pública ocupa un lugar destacado la realización de estudios e investigaciones en materia de organización administrativa, atendiendo preferentemente a las peculiaridades administrativas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para alcanzar este objetivo, se ha instituido, mediante el Decreto 61/2004, de 19 de mayo, un premio con cuya convocatoria se pretende fomentar la investigación en torno a la compleja y variada realidad de todas las Administraciones Públicas en general, y de la Administración Pública canaria en particular, con el fin de obtener un mayor y mejor conocimiento de las mismas.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública y por el Decreto 61/2004, de 19 de mayo, por el que se instituye el pre-

mio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias, resuelvo convocar la IV edición del premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

##### Primera.- Objeto.

El premio del Instituto Canario de Administración Pública para trabajos de estudio e investigación está destinado a incentivar el estudio, conocimiento y difusión de las materias relacionadas con el Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración, reconociendo el mejor trabajo que concurra a la presente convocatoria sobre las Administraciones Públicas canarias.

##### Segunda.- Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tanto personas físicas, como equipos de trabajo conformados al efecto.

##### Tercera.- El premio.

1. La dotación del premio del Instituto Canario de Administración Pública será de seis mil (6.000) euros

y un diploma acreditativo para la candidatura ganadora que expedirá el Director del Instituto Canario de Administración Pública.

2. Asimismo, se podrá otorgar un máximo de dos menciones honoríficas a los dos trabajos mejor valorados después del ganador, a juicio del jurado, con una dotación de mil quinientos (1.500) euros cada una.

3. En el caso de que el trabajo premiado haya sido presentado por más de una persona, la dotación económica del premio y de las menciones honoríficas, en su caso, se distribuirá proporcionalmente entre todos los autores del mismo.

4. El importe del premio y de las menciones honoríficas se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.122B.480.00, línea de actuación 08423202 "Premio Canario de Administración Pública", debiéndose abonar antes del 31 de diciembre de 2007.

5. Los premios estarán sujetos a retención fiscal de acuerdo con lo establecido en las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### Cuarta.- Los trabajos.

1. Quienes deseen concurrir en la presente convocatoria deberán dirigirse al Director del Instituto Canario de Administración Pública y presentar el trabajo en las oficinas de este Instituto, sitas en calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y en Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, que expedirá el oportuno justificante expresivo de la fecha y hora de recepción, así como del título de la obra entregada. Igualmente, podrán remitirlos por correo certificado a esas mismas direcciones con el epígrafe "IV Edición Premio del Instituto Canario de Administración Pública 2007", sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

Asimismo, podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En los trabajos no figurará ningún dato de carácter personal, debiendo constar únicamente su título. Junto con el trabajo, se presentará un sobre cerrado, rotulado con la denominación "IV Edición Premio del Instituto Canario de Administración Pública 2007", dentro del cual figurarán los datos del

autor o autores y el título del trabajo, según el modelo que figura como anexo a la presente resolución.

3. Los trabajos, escritos en lengua española, se presentarán impresos en formato A-4, en soporte papel a doble espacio y por una sola cara, con una extensión mínima de 100 páginas y en soporte informático (formato Word).

4. Los trabajos que se presenten habrán de tener el carácter de originales e inéditos y no podrán haber recibido premio o galardón con anterioridad.

5. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 15 de septiembre de 2007.

#### Quinta.- El Jurado.

1. Actuará como jurado el Consejo Asesor del Instituto Canario de Administración Pública, cuya composición está establecida en las normas reguladoras de la organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública.

2. En el proceso de evaluación, el jurado tendrá en cuenta el rigor científico, la calidad y el interés de los trabajos así como su posible aplicación práctica al ámbito de las Administraciones Públicas canarias. Asimismo, dicho jurado valorará especialmente los trabajos que versen sobre alguna de las siguientes materias:

- a) Canarias como Archipiélago atlántico.
- b) El sistema electoral.
- c) Inmigración.
- d) Turismo.
- e) Transporte y Comunicaciones.
- f) La acción exterior de la Comunidad Autónoma.
- g) Planificación, gestión y disciplina urbanística.
- h) La Función Pública.

3. El jurado se reunirá en la segunda quincena del mes de septiembre de 2007 y, una vez valorados los trabajos, formulará propuesta de concesión del premio de la cuarta convocatoria, en el plazo máximo de dos meses, elevando la misma al Director del Instituto Canario de Administración Pública con el fallo del premio y las menciones honoríficas, en su caso, que considere oportuno efectuar. Si a juicio del jurado ninguna candidatura reuniera los méritos suficientes el premio será declarado desierto.

4. En lo no previsto en estas bases, el funcionamiento del jurado se regulará por las normas que, sobre los órganos colegiados, se establecen en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Sexta.- Notificación y entrega de premios.

1. El fallo del jurado se notificará a los premiados y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, con anterioridad al 10 de diciembre de 2007, mediante resolución del Director del Instituto Canario de Administración Pública.

2. La entrega de los diplomas acreditativos de haber obtenido el premio y de las menciones honoríficas, en su caso, se efectuará en un acto público, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas, en la fecha y lugar que oportunamente se determine.

#### Séptima.- Opciones.

1. El Instituto Canario de Administración Pública se reserva el derecho a la divulgación pública, sin finalidad lucrativa, de aquellos trabajos que resulten premiados o sean merecedores de una mención honorífica, durante un período de dos años a contar desde la publicación de la concesión del premio.

2. El adjudicatario o los adjudicatarios deberán hacer constar en cualquier posible publicación de este trabajo que han recibido el premio del Instituto Canario de Administración Pública para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.

#### Octava.- Los compromisos del Instituto Canario de Administración Pública.

1. Las personas que intervengan en el proceso de organización, valoración o concesión del premio guardarán confidencialidad sobre los resultados de las evaluaciones que se efectúen a las candidaturas que se presenten.

2. Los trabajos no premiados serán devueltos, a petición de los autores, durante los dos meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la concesión del premio. Finalizado este plazo se procederá a su destrucción al objeto de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos.

3. El Instituto Canario de Administración Pública facilitará información sobre la convocatoria en sus oficinas o llamando a los teléfonos (922) 477860 y

(928) 339022, y a través de la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/icap/>, donde también se expondrán las bases de la convocatoria del premio y se hará público el fallo del jurado.

#### Novena.- Aceptación de la convocatoria.

La participación en la presente convocatoria implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantos aspirantes concurren con sus trabajos.

#### Décima.- Normativa aplicable.

Además de lo establecido en la presente Resolución, serán de aplicación:

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. El Decreto 61/2004, de 19 de mayo, por el que se instituye el premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias, en todo lo que no se oponga a la normativa básica de subvenciones.

3. Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

#### Undécima.- Incidencias e imprevistos.

Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en estas bases serán resueltos por el Director del Instituto Canario de Administración Pública.

#### Duodécima.- Recursos.

Contra la presente Resolución y los actos administrativos que de ella deriven, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante el Instituto Canario de Administración Pública en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.- El Director, Mariano de León Reyes.

## ANEXO

**CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DEL PREMIO DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.**

<b>1.- DATOS PERSONALES</b>			
<b>Primer Apellido</b>		<b>Segundo Apellido</b>	
<b>Nombre</b>	<b>DNI/Pasaporte</b>	<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Domicilio a efectos de notificación</b>		<b>Municipio</b>	
<b>Código Postal</b>	<b>Provincia</b>	<b>Fax</b>	<b>Teléfono</b>

  

<b>2.- DATOS PROFESIONALES</b>
<b>Profesión</b>
<b>Organismo/Empresa</b>
<b>Puesto de Trabajo</b>

  

<b>3.- DATOS ACADÉMICOS</b>
<b>Titulación y Universidad</b>
<b>Otros títulos académicos</b>

  

<b>4.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA</b>
<b>Título del trabajo</b>
<b>Otros (cítense)</b>

  

<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>El/La abajo firmante realiza declaración responsable de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, de que es original e inédito el trabajo presentado y que no ha sido premiado con anterioridad, así como la aceptación plena de todas las bases de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a _____ de _____ de 2007.</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación relativa a protección de datos. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación del procedimiento. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse por escrito en cualquier momento al Instituto Canario de Administración Pública.

**ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**708** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 27 de abril de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Candelaria (Tenerife).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Candelaria, Tenerife, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación de Candelaria, a reserva de que se subsanen las observaciones que se enumeran a continuación y supeditando su publicación al cumplimiento de dicha obligación por el Ayuntamiento de Candelaria.

#### A.- DERIVADAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

1.- Las derivadas del informe emitido por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife obrante en el expediente administrativo.

#### B.- DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL:

El Plan General no contiene apartado específico sobre prevención de riesgos sísmicos, geológicos, meteorológicos u otros, incluyendo los incendios forestales en cumplimiento de la Directriz 50.1 de las Directrices de Ordenación General.

- En cuanto al régimen del suelo rústico y su artículo 3.1.5, "limitaciones de carácter sectorial", se ha de estar a lo dispuesto por:

- Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio) en concreto en lo referente al artículo 4 sobre protección de especies catalogadas y el artículo 7 sobre autorizaciones administrativas. Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias en cuanto a lo dispuesto sobre prohibición y/o autorización para el arranque, recogida, corta y desplazamiento de las plantas incluidas en los anexos.

- Las poblaciones de *Hemicycla plicaria* están sujetas al artículo 6 del RCA en cuanto a: "la adopción de determinaciones o medidas protectoras o correctoras relacionadas con el medio ambiente, incluyendo las dirigidas a la conservación y mejora del patrimonio natural (...) estableciendo el carácter general o restringido a determinados ámbitos territoriales o funcionales, diferenciando las directamente aplicables de las que se remitan al planeamiento de desarrollo para su realización efectiva."

La ubicación de las principales poblaciones de esta especie coincide con el suelo rústico de protección natural de barrancos delimitado por este Plan General, sin embargo debe quedar especificado en la normativa, lo siguiente:

- Que el régimen urbanístico del suelo rústico de protección natural, en cuanto a las zonas donde existen poblaciones de *Hemicycla plicaria* (plano de especies amenazadas) sólo se deben permitir usos ambientales (conservación, investigación sobre los recursos naturales, educación ambiental) prohibiéndose expresamente todos los demás usos.

- Que en las condiciones específicas y medidas correctoras de los ámbitos urbanísticos y de gestión de los sectores urbanizables SUSO-CA1-CA2 Iserce 1 e Iserce 2, SUSNO-C3 Samarines y del Suelo Urbano No Consolidado UA-CA07 UA-CA04 deben adoptarse medidas preventivas de protección de estas especies, tales como jalonamientos que eviten cualquier alteración de las condiciones naturales existente en el barranco y su entorno.

- Criterios y directrices para la conservación de la *Hemicycla plicaria* que puedan ser tenidos en cuenta por el Plan Especial Parque Urbano de Barranco de Tapia.

- En cumplimiento de las determinaciones de carácter normativo establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Contenido Ambiental en cuanto a la reutilización del suelo vegetal, este Plan General deberá incorporar determinaciones ambientales específicas en cuanto a la reutilización ambiental o agrícola de los siguientes suelos:

UA-MI Casco Araya.

UA-M3 Subida Cuevecitas.

UA-BH2 Calle Capilla 1.

UA-BH3 Calle Capilla 2.

UA-BH4 Camino Romano 1.

UA-BH5 Camino Romano 2.

UA-BH6 Llano de La Rosa 1.

UA-BH7 Llano de La Rosa 2.

C.- DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO:

CON CARÁCTER GENERAL:

- En el documento de PGO se deberá incluir un apartado acerca de la justificación del cumplimiento de la Directriz 67.1.a), b) y c), referido a los Suelos Urbanizables.

- El municipio de Candelaria, por ser de “preferente localización” requiere destinar a la construcción de viviendas sometidas a régimen de protección como mínimo el 25% del aprovechamiento con destino residencial del conjunto de los suelos urbanizables y urbanos no consolidados. El PGO en cumplimiento del artº. 32.2.A).8, adscribe suelo para viviendas de protección cumpliendo con el 25% en los sectores de suelo urbanizable, debiendo ajustarse dicha adscripción, respecto a los aprovechamientos residenciales de las Unidades de Actuación del Suelo Urbano No Consolidado.

- Se justifica el cumplimiento de los Sistemas Generales de Zonas Verdes y Espacios libres, si bien deberán detraerse de dicho conjunto, los sistemas “locales” que constituyan las reservas mínimas destinadas a espacios libres públicos exigidas por el artº. 36.1.a).3 del T.R. a los suelos urbanizables y urbanos no consolidados.

- Se deben cumplimentar las determinaciones vinculantes del Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

CON RESPECTO AL SUELO RÚSTICO:

En relación a los asentamientos rurales:

- Suprimir el asentamiento rural del Camino Agustiniiano (7 viviendas) que no cuenta con el número mínimo de viviendas.

- No se podrá reconocer el asentamiento rural del Camino Las Crucitas (2,08 viv./ha), por no alcanzar la densidad mínima de 5 viviendas por hectárea.

- En aplicación de la Directriz 54.3, las nuevas viviendas previstas en los Asentamientos Rurales se deberán limitar al crecimiento endógeno, y en aplicación del artº. 63 “... las nuevas edificaciones se limitarán mediante la colmatación interior del Asentamiento”. En la zona de Medianía (Malpaís-Cuevecitas-Araya) por tanto, se deberá reconsiderar la delimitación de los mismos con el objeto de evitar que se consoliden los crecimientos lineales a borde de camino planteados. La delimitación se deberá realizar en base al perímetro definido por las viviendas existentes (y las futuras edificaciones con licencia actualmente concedida), excluyendo los suelos aún no ocupados por la edificación y teniendo en cuenta que la implantación de nueva residencia deberá ser mínima y únicamente para colmatar interiormente el núcleo así reconocido (reduciendo la oferta propuesta que frente a las 936 viviendas preexistentes contabilizadas admite 2.037 más).

- El PGO define unas 6 actuaciones urbanísticas aisladas en asentamiento rural para justificar las cesiones de suelo previstas por la DOG 63, si bien en algunos de ellos no se cumplimentan; tal es el caso de los asentamientos rurales que aún no viéndose afectados por la anterior consideración (Lomo del Pájaro, Cruz Colorada, y Los Oiganos), deberán cumplimentarla.

En relación a las Dotaciones y Equipamientos estructurantes en suelo rústico:

- En aplicación de la Directriz 59.2 el planeamiento general podrá incorporar directamente las Actuaciones de Interés General ya previstas cuando sean compatibles con la categoría de suelo de que se trate, calificándolas como Equipamientos Estructurantes o Sistemas Generales, debiéndose corregir el documento en el sentido de que estos usos podrán obviar los Proyectos de Actuación Territorial pero requerirán la tramitación posterior de Calificación Territorial.

- En el Albergue Rural Santo Domingo se establecerá claramente qué viario tienen que urbanizar.

- En aplicación de la Directriz 62, los Proyectos de Actuación Territorial que se emplacen en terrenos categorizados como Suelo Rústico de Protección Agraria, deberán estar vinculados a actuaciones de recuperación agraria, y emplazarse en áreas agrícolas degradadas y en los suelos de menor valor agrológico, cumpliendo esta directriz sólo tres de los previstos (la Finca Las Haciendas, el albergue rural del Camino De Vence, y la Finca agrícola de Lomo del Caballo). Es por ello que se propone se reestudien el resto de las propuestas presentadas localizadas en Suelo Rústico de Protección Agraria (Campo de Fútbol de Igueste, Dotación Carretera General del Sur-Vence, Albergue Rural Santo Domingo).

- En aplicación del artº. 2.3.5.5.3.4 del PIOT, los dotacionales (dotaciones y equipamientos) ubicados en Área de Protección Económica 1 y 2, sólo serán posibles si existen previamente, por lo que deberá revisarse la Dotación Carretera General del Sur-Venice propuesta por el PGO.

- Suprimir la Dotación Pública Barranco del Fuerte, con uso característico de Aparcamiento y Recreativo, así como el Equipamiento privado Barranco de Los Oiganos (asistencial, escolar, social), por su inadecuación topográfica.

#### CON RESPECTO AL SUELO URBANIZABLE:

Se han propuesto dos sectores industriales junto al Polígono industrial de Güímar del que los separa la autopista, y aunque el PIOT prevé la implantación de polígonos municipales, no sería de aplicación la excepción establecida en la DOG 66.3 por no operar sobre suelo urbano existente. El uso industrial de este urbanizable sólo sería posible si el PIOT contuviera una previsión expresa, basada en que el uso industrial se concentraría en la posible ampliación sobre estos terrenos del polígono comarcal existente, conforme a lo establecido en el punto 2.b).2 de la misma Directriz. Dado que esto no se produce, el uso industrial propuesto no se adapta en este sentido a las Directrices.

- Limitar el crecimiento del sector urbanizable y del suelo urbano de La Tejinera con el Camino de Los Oiganos, rematando con viario ineditado en su borde exterior de conformidad con la DOG 112.3.d).

#### CON RESPECTO AL SUELO URBANO:

- En las unidades de actuación que se establezcan en la Medianía, y en las propuestas de los cascos de Iguste y Barranco Hondo, se debería cambiar la tipología CJC (adosado) a CJB (pareado) para mejorar y suavizar la implantación de la edificación en el entorno.

- Se deberá suprimir la UA-MI de Araya dado que no cumple con los criterios del artº. 50 del TRLOTEN'c 00 para ser considerado suelo urbano, no obstante, sin perjuicio del mantenimiento de la vía alternativa propuesta debido al carácter estructurante de la misma.

- Al igual que en los asentamientos rurales y con los mismos objetivos, en los suelos que se consideren urbanos de la zona de Medianía (Malpaís-Cuevecitas-Araya), se tenderá a modificar el modelo de crecimiento lineal y a establecer limitaciones de intensidad por la vía de regulación de la edificación. La delimitación de estos suelos se determinará en función de objetivos urbanísticos de congelación, consolidación o completamiento del conjunto, siendo restrictivos en las delimitaciones de suelo urbano, reduciéndolas a aquellas partes de las actuaciones que

estén consolidadas. Entre los objetivos genéricos que ha de pretender la intervención urbanística, debe mencionarse el siguiente:

- El tejido residencial será homogéneo en su conjunto, ordenando las áreas nuevas teniendo presentes las áreas edificadas a las cuales se añaden; mediante la consecución de la coherencia tipológica de la edificación, que deberá evitar la tipología de edificación cerrada, admisible sólo cuando existe una estructura urbana mallada reconocible.

- Con carácter general, en todos los suelos urbanos que tengan acceso desde cualquier carretera general, se deberá justificar el carácter de travesía urbana de dicho tramo de la carretera.

- En las Unidades de Actuación deberán completarse los planos de la red viaria, señalando las rasantes de la misma [artº. 39.2.b) del T.R. y 29.1.f) del R.P.].

- Deberán corregirse errores materiales y ajustes de alineaciones en la ordenación pormenorizada.

- Las unidades de Actuación propuestas por el PGO deberán ajustarse por cambio de tipología y/o reajuste de reservas de suelo.

- En los poblados de Chovito y Bajo La Cuesta, el PGO se atenderá a las determinaciones del Informe de Costas con respecto a las edificaciones existentes, por lo que no establecerá medidas que permitieran el mantenimiento de éstas.

#### EN LA NORMATIVA ESTRUCTURAL:

- Con referencia al Capítulo 2 del Título III. Condiciones e Intervenciones en Suelo Rústico de Protección, en aplicación del artº. 67 del Texto Refundido, las bodegas industriales al admitir como usos ligados complementarios la restauración, ocio, comercial, turismo rural, etc., serán sometidas a Proyectos de Actuación Territorial.

- El Capítulo 3 del Título III, Régimen de las Categorías de Suelo Rústico. Usos, contiene contradicciones con los usos propuestos en los diferentes tipos de suelo.

#### EN LA NORMATIVA PORMENORIZADA:

- Existen pequeños errores y discrepancias entre algunos artículos de la Normativa Pormenorizada, sobre todo en el Título VI, Condiciones de Usos, que tendrán que ser corregidos.

Segundo.- Una vez corregidas las deficiencias indicadas en el dispositivo precedente mediante la elaboración de un Texto Refundido, se someterá nue-

vamente, previo informe del Cabildo Insular, a esta Comisión.

Tercero.- El presente Acuerdo será debidamente notificado al Ayuntamiento de Candelaria y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Salvador Trujillo Morales.

**709** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 27 de abril de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de noviembre de 2006, relativo al Plan General de Ordenación de Candelaria (Tenerife).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha

10 de noviembre de 2006, relativo al Plan General de Ordenación de Candelaria, Tenerife, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2007.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Considerar corregidas las deficiencias detectadas en el Plan General de Ordenación de Candelaria, e indicadas en el dispositivo primero del Acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2006, que se indican a continuación:

##### 1.- DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL.

1.1. Se ha subsanado la observación relativa al cumplimiento de la Directriz 50.1 de Ordenación General, en la medida que el PGO incluye en el Título octavo de su normativa estructural entre sus disposiciones adicionales y transitorias, el artículo 8.1 sobre prevención de riesgos.

1.2. Se han establecido las medidas protectoras y correctoras oportunas en los ámbitos urbanísticos y de gestión de los suelos urbanizables SUSO-CAI, Iserce 1 e Iserce 2, SUSNO-C3 Samarines y del Suelo Urbano No Consolidado UA-CA07 y UA-CA04, con el fin de no alterar el entorno de localización de las poblaciones de Hemicycla plicaria.

1.3. Se ha subsanado la observación realizada respecto a los criterios y directrices para la conservación de Hemicycla plicaria que puedan ser tenidos en cuenta por el Plan Especial Parque Urbano Barranco de Tapia.

1.4. Se ha subsanado la observación realizada relativa a la incorporación de las determinaciones ambientales específicas en cuanto a la reutilización ambiental y agrícola en los suelos señalados en el acuerdo.

##### 2.- DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO CON CARÁCTER GENERAL.

2.1. Se considera suficiente subsanado el cumplimiento de la Directriz 67.1.a), b) y c) referido a los suelos urbanizables, en lo que se refiere a la justificación de la superficie edificada en los distintos usos en los últimos diez años, así como los plazos y

ritmo de urbanización y edificación en igual período de tiempo, en cuanto se aportan los datos relativos al número de licencias concedidas en ese margen temporal con destino residencial (siendo este el principal uso existente).

2.2. Se ha subsanado la observación realizada a la adscripción de suelo para el cumplimiento del requisito de destinarlo a la construcción de viviendas sometidas a régimen de protección ajustando dicha adscripción también respecto a los aprovechamientos residenciales de las Unidades de Actuación del Suelo Urbano No Consolidado.

2.3. Se ha subsanado la deficiencia observada respecto al cumplimiento de los sistemas generales de zonas verdes y espacios libres.

#### RESPECTO AL SUELO RÚSTICO.

2.4. Se han subsanado las deficiencias observadas mediante la supresión del asentamiento rural del Camino Agustiniiano y Camino Las Crucitas.

2.5. La observación realizada a los asentamientos rurales de la medianía (Malpaís-Cuevecitas-Araya) se considera subsanada en cuanto el documento del Plan General ha incluido un desprende que con la parcela mínima establecida frente a unas 460 viviendas, reduciendo de este modo la oferta propuesta en el anterior documento.

2.6. Respecto al cumplimiento de las reservas de suelo previstas en la DOG 63 en seis actuaciones urbanísticas aisladas en asentamiento rural, se ha subsanado respecto a los asentamientos rurales de Lomo del Pájaro, Cruz Colorada y Los Oiganos; así como los de la Medianía (Malpaís-Cuevecitas-Araya) respecto a los de La Punta, La Jurada, Camino Lomo Juan Díaz, Camino de Vence y Camino Santo Domingo.

#### DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES EN SUELO RÚSTICO.

2.7. Respecto a la aplicación de la Directriz de Ordenación General 62, Proyecto de Actuación Territorial que se emplacen en terrenos categorizados como Suelo Rústico de Protección Agraria, se subsana la deficiencia observada respecto al Albergue Rural Santo Domingo.

2.8. Se ha subsanado la deficiencia relativa a la Dotación Pública Barranco del Fuerte con su supresión.

#### RESPECTO AL SUELO URBANIZABLE.

2.9. Respecto a la propuesta de dos sectores industriales junto al polígono industrial de Güímar y compatibilidad con la DOG 66.3, la Ponencia Técnica considera, de conformidad con el suelo unifor-

me expuesto por el Asesor Jurídico, que resulta viable el que quepan sectores de suelo urbanizable de carácter industrial municipal, siempre que se justifique el cumplimiento del artículo 3.6.2.4 del Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

#### RESPECTO AL SUELO URBANO.

2.10. Se ha subsanado la observación realizada respecto al cambio de tipologías en las Unidades de Actuación de los cascos de Igueste y Barranco Hondo, así como en la Medianía (Malpaís-Cuevecitas-Araya).

2.11. Se ha suprimido la UA-M1 de Araya adscribiendo los terrenos a la categoría de suelo rústico de protección agraria.

2.12. Se ha considerado subsanada la deficiencia relativa a la justificación del carácter de travesía urbana de los tramos de carretera en todos los suelos urbanos que tengan acceso desde cualquier carretera general, con el establecimiento de las rotondas y el viario de servicio.

2.13. Se han corregido los errores materiales de alineaciones en la ordenación pormenorizada.

2.14. Se ha subsanado las deficiencias observadas en los poblados de Chovito y Bajo, La Cuesta, de conformidad con el informe de la Dirección General de Costas.

#### NORMATIVA ESTRUCTURAL.

2.15. Con referencia al Capítulo 2 del Título III, Condiciones e Intervenciones en Suelo Rústico de Protección, se ha subsanado en el sentido de que las bodegas ahora definitivas en el Plan General de Ordenación no se consideran de interés general.

2.16. Se ha subsanado la deficiencia relativa a las contradicciones en el Régimen de las Categorías de Suelo Rústico.

#### 3.- DERIVADAS DEL INFORME DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

Entender subsanadas las deficiencias contenidas en el informe Consejo Insular de Aguas, debiendo acreditarse mediante el correspondiente informe del citado organismo.

Segundo.- Considerar que no se han subsanado las siguientes deficiencias contenidas en el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 20 de julio de 2006.

#### 1.- DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL.

1.1. Se debe subsanar el artículo 3.1.5 "limitaciones de carácter sectorial", que ha de estar a lo dispuesto por el Catálogo de Especies Amenazadas de Cana-

rias, y la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre la protección de especies.

1.2. La observación relativa al régimen urbanístico del suelo rústico de protección natural, en cuanto a la zonas donde existen poblaciones *Hemicycla plicaria*, se considerará subsanada una vez cumplimentado el apartado anterior.

#### 2.- DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO SUELO RÚSTICO.

2.1. Se deben subsanar, respecto a las reservas de suelo previstas en la DOG 63, los Asentamientos Rurales de Camino del Tagoro, Camino Subida al Malpaís, y El Sifón-La Florida que deberán incorporar para su cumplimiento la parte de la Dotación Finca Las Haciendas que da frente al camino, adscribiéndola a la categoría AR y evitando de este modo que en esta zona, el límite del asentamiento rural incluya únicamente un tramo de la vía para reconocer una agrupación de cuatro o cinco viviendas próximas.

#### DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES EN SUELO RÚSTICO.

2.2. No se ha subsanado debidamente ya que el artículo 3.2.7.2 de la Normativa Estructural sobre Dotaciones, Equipamientos y Espacios Libres en Suelo Rústico, deberá corregirse en el sentido de la necesidad de tramitación de calificación territorial para actuaciones que no sean Sistemas Generales.

2.3. No se ha subsanado la observación realizada respecto a establecer claramente qué viario se tiene que urbanizar en el Albergue Rural Santo Domingo.

2.4. Respecto a la aplicación de la Directriz de Ordenación General 62, Actuaciones de Interés General que se emplacen en terrenos categorizados Suelo Rústico de Protección Agraria, no se subsana la deficiencia observada respecto al Campo de Fútbol y la Dotación General del Sur-Vence, por su inadecuación con el destino final de las actuaciones, se recomienda la consideración de la categoría de los terrenos como reserva para estas actuaciones de interés, para las dos que se preveían en la Costa junto al Círculo de Amistad.

2.5. La aplicación del artículo 2.3.5.5.3.4 del PIOT respecto a la revisión de la Dotación Carretera General del Sur-Vence por encontrarse ubicada en Área de Protección Económica 1 y 2, se subsanará una vez se cumplimente el apartado anterior.

#### RESPECTO AL SUELO URBANO.

2.6. No se ha subsanado la observación realizada respecto a completar los planos de red viaria, señalando las rasantes de la misma en las Unidades de Actuación.

2.7. Las observaciones realizadas a los suelos urbanos de la Medianía (Malpaís-Cuevecitas-Araya), no se ha subsanado suficientemente, siendo necesario además que en la edificación cerrada no se permitan edificaciones plurifamiliares, excepto cuando su destino sea para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

2.8. No se ha realizado el ajuste de reservas para el cumplimiento del artículo 36 del Texto Refundido en los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado, correspondientes a las Unidades de Actuación siguientes:

U-A CA02 C/ El Encajonado.

U-A CA 07 Los Guirres.

U-A C02 Chipás.

#### 3.- DERIVADAS DEL INFORME DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

Incluir la red de transporte de aguas desalada del proyecto "Aducciones Generales en la Comarca Candelaria-Arafo-Güímar" y el Colector de saneamientos Igueste de Candelaria-Caletillas.

Tercero.- Procede corregir los errores detectados y derivados de la adaptación del documento al Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 20 de julio de 2006, reseñados en los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

#### CON CARÁCTER GENERAL.

Se debe corregir el error material consistente en la existencia de las siglas SUSO-C4 sobre el Área de Samarines en algunos planos del documento ya que se trata de un Suelo Sectorizado no Ordenado.

#### 1.- DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL.

1.1. Se debe corregir, a su vez, el error detectado en el Plano de Información I-07 b (Poblaciones de Especies Amenazadas) al representarse una delimitación de Suelo Rústico de Protección Natural que no corresponde a la representada en el resto de la cartografía.

#### 2.- DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO CON CARÁCTER GENERAL.

2.1. Al objeto de evitar contradicciones, se deberá corregir el error material cometido, ya que el destino a la construcción de viviendas sometidas a régimen de protección (como mínimo del 25% del aprovechamiento residencial del conjunto de los suelos urbanizables y urbanos no consolidados), si bien se ha previsto, tal como consta en la Memoria de Or-

denación, no se ha trasladado debidamente al resto de documentos:

a) Al Fichero de Ámbitos Urbanísticos y de Gestión, para el caso de los suelos urbanizables SUSNO-BH2 Barranco Hondo (el 45%) y SUSNO-C3 Samarines (el 40%), debiéndose corregir el Cuadro Resumen y las correspondientes Fichas.

b) A los Anexos Sectorizados Ordenados afectados (los de El Guirre, Aroba y Punta Larga), donde se deberán corregir y compatibilizar las determinaciones y transferencias establecidas en el punto X de sus Memorias de Ordenación, conforme a la previsión del 50% en el SUSO-CA6 (El Guirre), del 25% en el SUSO-CA4 (Aroba), y del 25% en el SUSO-C2 (Punta Larga), así como ajustar los traspasos que se establezcan en el sentido de las citadas previsiones, actualizando las cifras contenidas, incluidos los aprovechamientos residenciales asignados por el PGO para estos sectores. En el caso del SUSO-CA6 El Guirre, el aprovechamiento residencial asignado (82.088 m<sup>2</sup>) supera el correspondiente al sector (81.337 m<sup>2</sup>); deberá corregirse sin superarlo, también en el Fichero de Ámbitos Urbanísticos y de Gestión.

c) Respecto al SUSO-C1 (La Fuente), se deberán corregir las determinaciones y transferencias en el punto X de la Memoria de Ordenación del correspondiente anexo, actualizando las cifras contenidas.

2.2. En las fichas incluidas en todos los ficheros de Ámbitos Urbanísticos y de Gestión en los Anexos Sectorizados Ordenados y en las Actuaciones Urbanísticas Aisladas de los Asentamientos Rurales, se deberá tener en cuenta el trámite de iniciativa para el establecimiento del sistema privado, y se deberá establecer los plazos para el mismo, y sólo cuando se opte por el sistema de ejecución pública, se deberá establecer el concreto sistema elegido. Esta corrección se deberá tener en cuenta en la totalidad del documento del PGO.

#### RESPECTO AL SUELO RÚSTICO.

2.3. Se debe corregir el error material cometido en los planos de ordenación en los que en la parte no edificable o parte agrícola de los Asentamientos Rurales aparecen las siglas SRPA1 o SRPA2.

Mantener la parte no edificable del asentamiento como suelo rústico de protección contradice las determinaciones que a efecto de segregación establece el PGO en AR, ya que imposibilitaría que se pudiera ligar la edificación a la parte agrícola del mismo, puesto que en esta parte le sería de aplicación la parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup> a efectos de segregación tal como establece la normativa estructural del PGO para el resto del suelo rústico (no incluido en asentamiento rural).

2.4. Se debe aportar la documentación necesaria (catastro actualizado, posible licencia concedida) que justifique la ampliación del AR-La Jurada, sobre suelo aún no ocupado por la edificación.

2.5. Con relación al Asentamiento de Cruz Colorada se debe corregir el error material categorizando como Asentamiento Rural la parte no edificable o parte Agrícola del mismo, y calificándose como Espacio Libre de Protección (de carácter público) por su compatibilidad con la protección del BIC Camino de Candelaria.

2.6. Se deberán suprimir los datos relativos al aprovechamiento residencial (edificabilidad, etc.) en el documento número 10 de Asentamientos Rurales.

#### RESPECTO AL SUELO URBANIZABLE.

2.7. En la ficha SUSO-CA3 (La Tejinera), se han modificado los plazos de Ejecución de la Urbanización y de la Edificación hasta 10 y 12 años respectivamente debiendo ajustarse éstos a los máximos permitidos por el artículo 16 del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueban el Reglamento de Gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias.

2.8. Se deben corregir los errores materiales o diferencias entre la ordenación pormenorizada establecida en los Planos de Ordenación incluidos en los Anexos Sectorizados Ordenados, respecto a la establecida en el resto del documento (principalmente en suelos urbanizable El Guirre, Aroba, Puntalarga y La Fuente).

#### NORMATIVA PORMENORIZADA.

2.9. Se debe corregir la normativa pormenorizada donde existen pequeños errores y discrepancias, sobre todo en el Título V, así como los siguientes:

a) En el Título Segundo. Gestión y Ejecución. Gestión Urbanística.

- Artículo 2.1.4: incumple lo establecido en el artículo 23.7 del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, respecto a los reajustes puntuales de las unidades de actuación.

- Artículo 2.1.9: confunde el supuesto expropiatorio previsto en el artículo 159 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias con el sistema de ejecución por expropiación previsto en el artículo 123 y siguientes del TRLOTIC.

- Artículo 2.2.3: incumple con el contenido del artículo 72.2.h) del Texto Refundido de las Leyes de

## Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Artículo 2.2.4: en sus apartados 2, 3 y 6 incumple las determinaciones previstas en el artículo 16 del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias.

b) En el Título Tercero. Desarrollo y Ejecución del Planeamiento y la edificación.

- Artículo 3.1.3.- Se debe adaptar al contenido del artículo 221 del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias.

- El Capítulo 2 relativo a Disciplina Urbanística se debe adaptar a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en la redacción dada por la Ley 4/2006, de 2 de mayo, de modificación del citado Texto Legal.

Cuarto.- Se deberán cumplimentar las determinaciones vinculantes derivadas del informe institucional emitido por el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 27 de octubre de 2006, respecto al Texto Refundido del Plan General de Candelaria, de acuerdo con las competencias de la entidad insular.

Quinto.- Una vez corregidas las deficiencias indicadas en los dispositivos segundo, tercero y cuarto, y previo el cumplimiento de los trámites legales e informes técnicos y jurídicos correspondientes, se ordenará por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Candelaria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo; y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por el Decreto 129/2001, de 11 de junio, modificado por el Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Salvador Trujillo Morales.

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**710** *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 13 de abril de 2007, de la Presidenta, por la que se determinan los importes de los créditos que se destinan a determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y la formación para el ejercicio 2007.*

La Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000 (B.O.C. nº 171, de 31.12.99), en su Disposición Adicional Decimoquinta, establece de forma textual lo siguiente: "(...) 1. La gestión por el Instituto Canario de Formación y Empleo {actual Servicio Canario de Empleo (SCE) (Ley 12/2003, de 4 de abril, B.O.C. nº 80, de 28.4.03)} de las ayudas, subvenciones y préstamos que, en materia de trabajo, empleo y formación, ha sido traspasada a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante los Reales Decretos 250/1985, de 23 de enero, 447/1994, de 11 de marzo, 150/1999, de 29 de enero, y 939/1999, de 4 de junio, se realizará de conformidad con la normativa estatal, hasta tanto por el Gobierno de Canarias se regule el régimen general de concesión de los mismos, quedando excluida del ámbito de aplicación del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, y sin perjuicio del ejercicio de la función interventora prevista en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (...)"

Por otra parte, el artículo 16.1 del Decreto 150/2001, de 23 de julio, por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Instituto Canario de Formación y Empleo y se establecen sus normas procedimentales (B.O.C. nº 91, de 25.7.01), modificado por Decreto 172/2001, de 30 de julio (B.O.C. nº 99, de 3.8.01) y por Decreto 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. nº 152, de 15.11.02), dispone que: "1. Mediante resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias en el primer trimestre de cada año, se determinarán los importes de los créditos que se destinen a las subvenciones para el desarrollo de los programas descritos en el presente Decreto, así como sus correspondientes aplicaciones

presupuestarias, y sin perjuicio de lo que dispongan las respectivas convocatorias de cada programa.”

En la Certificación del Secretario Permanente de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se recoge

que, en la XXXIII sesión de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, celebrada en Madrid el 28 de marzo de 2007, se acordó la aprobación de distribución de fondos para la financiación, en el ejercicio 2007, de las siguientes acciones destinadas a las subvenciones que se relacionan a continuación:

<i>Programas de Fomento de Empleo y Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo</i>	81.572.803,0 €
<i>Formación Profesional Ocupacional y Continua.</i>	63.774.720,00 €
<i>Modernización de los Servicios Públicos de Empleo</i>	5.719.937,00 €
<i>Subvenciones para fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales</i>	441.601,00 €
<i>Apoyo a las inversiones de cooperativas y sociedades laborales</i>	231.897,00 €

Vistos los antecedentes mencionados, la competencia atribuida a la Presidenta del Servicio Canario de Empleo y lo establecido en la Disposición Adicional Primera y Segunda de la mencionada Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.- Las subvenciones a otorgar para el desarrollo de Empleo, y Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, Formación Profesional Ocupacional y Continua, Subvenciones para el fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales y Apoyo a las inversiones de cooperativas y sociedades laborales, traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por los Reales Decretos 150/1999, de 29 de enero, 250/1985, de 23 de enero, 631/1993, de 3 de mayo, 447/1994, de 11 de marzo, y por el Decreto 13/2000, de 31 de enero, se financiarán con cargo a los créditos consignados en las siguientes aplicaciones del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2007.

1. Aplicación: 2007.23.01.322I.470.00 Línea de Actuación 23425402 “Promoción del Empleo Autónomo”. Importe: 3.969.714,00 euros.

2. Aplicación: 2007.23.01.322I.470.00 Línea de Actuación 23425502 “Integración Laboral de los Minusválidos en Centros Especiales de Empleo y Trabajo Autónomo”. Importe: 3.957.277,00 euros.

3. Aplicación: 2007.23.01.322I.770.00 Proyecto 02723104 “Transferencia de Capital a Centros Especiales de Empleo y a Trabajadores Minusválidos Autónomos”. Importe: 1.152.254,00 euros.

4. Aplicación: 2007.23.01.322H.450.00 Línea de Actuación 23453601 “Convenios con Corporaciones Locales” Importe: 21.401.903,00 euros.

5. Aplicación: 2007.23.01.322H.480.00 Línea de Actuación 23453701 “Convenios con Organismos” Importe: 5.816.325,00 euros.

6. Aplicación: 2007.23.01.322L.470.00 Línea de Actuación 23453801 “Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores Minusválidos”. Importe: 2.351.681,00 euros.

7. Aplicación: 2007.23.01.322I.450.00 Línea de Actuación 23400301 “Agentes de Empleo y Desarrollo Local”. Importe: 5.685.556,00 euros.

8. Aplicación: 2007.23.01.322I.470.00 Línea de Actuación 23445401 “Fomento del Desarrollo Local”. Importe: 1.584.170,00 euros.

9. Aplicación: 2007.23.01.322I.470.00 Línea de Actuación 23445501 “Impulso de Proyectos y Empresas I+E”. Importe: 1.909.711,00 euros.

10. Aplicación: 2007.23.01.322I.470.00 Línea de Actuación 23400401 “Bonificaciones Cuotas Seguridad Social a Trabajadores Perceptores de la prestación por desempleo en su Modalidad de Pago Único”. Importe: 576.493,00 euros.

11. Aplicación: 2007.23.01.322H.470.00 Línea de Actuación 23454601 "Escuelas-Taller Casas de Oficio y Talleres de Empleo". Importe: 25.965.350,00 euros.

12. Aplicación: 2007.23.01.322H.470.00 Línea de Actuación 23454001 "Información y Orientación Profesional para el empleo. Búsqueda activa de empleo. Asistencia Autoempleo". Importe: 5.083.892,00 euros.

13. Aplicación: 2007.23.01.322H.480.00 Línea de Actuación 23445301 "Programas experimentales en Materia de Empleo". Importe: 2.118.477,00 euros.

14. Aplicación 2007.23.01.322H.470.00 Línea de Actuación 23414302 "Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional". Importe: 48.749.139,00 euros.

15. Aplicación 2007.23.01.322H.229.43 "PLAN FIP". Importe: 711.235,00 euros.

16. Aplicación 2007.23.01.322J.227.09 "Otros trabajos realizados por empresas o por instituciones sin fines de lucro". Importe 715.717,30 euros.

17. Aplicación 2007.23.01.322J.470.00 Línea de Actuación 23445601 "Acciones de Formación Continua. Contratos- Programas". Importe 12.238.765,83 euros.

18. Aplicación 2007.23.01.322J.470.00 Línea de Actuación 23445701 "Acciones de Formación Continua. Acciones Complementarias". Importe: 1.359.862,87 euros.

19. Aplicación 2007.23.01.322I.470.00 Línea de Actuación 23400601 "Desarrollo de la Economía Social". Importe: 441.601,00 euros.

20. Aplicación 2007.23.01.322I.770.00 Proyecto de Inversión 03723100 "Desarrollo de la Economía Social". Importe: 231.897,00 euros.

21. Aplicación: 2007.23.01.322M.625.00 Proyecto de Inversión "Inversiones Modernización Servicio Público de Empleo". Importe: 631.041,00 euros.

Segundo.- El volumen total de las subvenciones a conceder dentro del ejercicio presupuestario no superará la citada consignación o la que resulte de su actualización, en el caso de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente.

Notifíquese esta Resolución, con la indicación de que contra la misma, al poner fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a par-

tir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o bien, a criterio del interesado, interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidenta del Servicio Canario de Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2007.- La Presidenta, María Luisa Zamora Rodríguez.

#### IV. Anuncios

##### Anuncios de contratación

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1761** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 12 de abril de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de los servicios de realización de cinco cursos necesarios para la obtención del certificado de formación básica a profesionales del sector pesquero de las islas.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 24/2006.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: realización de cinco cursos necesarios para la obtención del certificado de formación básica a profesionales del sector pesquero de las islas.

c) Lote: no hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: - - -.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: - - -.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: noventa y ocho mil doscientos cincuenta (98.250,00) euros, como presupuesto máximo.

#### 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de abril de 2007.

b) Contratista: Lainsa Servicios contra Incendios, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: noventa y ocho mil doscientos cincuenta (98.250,00) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2007.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

**1762** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 12 de abril de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de los servicios de realización y organización del pabellón institucional de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la European Seafood Exposition 2007 de Bruselas.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 1/2007.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: "realización y organización del pabellón institucional de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la European Seafood Exposition 2007 de Bruselas".

c) Lote: no hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 49, de 8 de marzo de 2007.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento cuarenta y un mil ciento siete euros con veinte céntimos (141.107,20 euros), como presupuesto máximo.

#### 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 2 de abril de 2007.

b) Contratista: Atlántico Congresos, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: ciento treinta y cinco mil (135.000,00) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2007.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

**1763** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 25 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de comedor y cocina en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote).*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 19/2007.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicios de comedor y cocina en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias, sito en Arrecife, isla de Lanzarote.

d) Plazo de ejecución: desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 30 de junio de 2008.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento noventa y siete mil setecientos (197.700,00) euros, como presupuesto máximo, desglosado en las siguientes anualidades: 67.020,00 euros para 2007 y 130.680,00 euros para 2008.

### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de tres mil novecientos cincuenta y cuatro (3.954,00) euros.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Edificio Iberia, calle Agustín Millares Carlo, 10, 6ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, 4ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfonos: (928) 301508 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476812 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (928) 301524 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 477146 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación:

- Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

Grupo III, subgrupo 8, categoría b).

- Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

Grupo M, subgrupo 6, categoría b).

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea no necesitarán disponer de dicha clasificación, debiendo acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio Iberia, calle Agustín Millares Carlo, 10, 6ª planta, Las Palmas de Gran Canaria) y Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, 4ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio Iberia, 6ª planta, calle Agustín Millares Carlo, 10.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En

caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 11,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No es preceptivo.

#### 13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2007.- El Viceconsejero de Pesca, p.s., el Director General de Agricultura (Orden de 20.4.07), Celestino Suárez Espino.

**1764** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 25 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote), incluyendo su residencia de alumnos y las embarcaciones de prácticas dependientes del mismo.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 20/2007.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicios de vigilancia y seguridad en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote), incluyendo su residencia de alumnos y las embarcaciones de prácticas dependientes del mismo.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias, sito en Arrecife, isla de Lanzarote, incluyendo su residencia de alumnos y las embarcaciones de prácticas dependientes del mismo.

d) Plazo de ejecución: desde el 1 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento veinte mil novecientos veintiocho euros con cinco céntimos (120.928,05 euros), como presupuesto máximo, desglosado en las siguientes anualidades: 29.621,89 euros para 2007 y 91.306,16 euros para 2008.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de dos mil cuatrocientos dieciocho euros con cincuenta y seis céntimos (2.418,56 euros).

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Edificio Iberia, 6ª planta, calle Agustín Millares Carlo, 10, Las Palmas de Gran Canaria, y Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, 4ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfonos: (928) 301508 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 476812 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (928) 301524 (Las Palmas de Gran Canaria) y (922) 477146 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

##### a) Clasificación:

- Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación: grupo III, subgrupo 2, categoría a).

- Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación: grupo M, subgrupo 2, categoría a).

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea no necesitarán disponer de dicha clasificación, debiendo acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio Iberia, 6ª planta, calle Agustín Millares Carlo, 10, Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, 4ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio Iberia, 6ª planta, calle Agustín Millares Carlo, 10.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 12,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No es preceptivo.

#### 13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2007.- El Viceconsejero de Pesca, p.s., el Director General de Agricultura (Orden de 20.4.07), Celestino Suárez Espino.

**1765** *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 23 de abril de 2007, del Secretario General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones de este Instituto, por concurso, procedimiento abierto.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).

b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia del I.C.I.A.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones del I.C.I.A.

b) Lugar de ejecución: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento catorce mil (114.000,00) euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de marzo de 2007.

b) Contratista: Integra Tecnología y Comunicación de Canarias, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: ciento nueve mil doscientos (109.200,00) euros.

La Laguna, a 23 de abril de 2007.- El Secretario General, Julián Albertos García.

**1766** Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 25 de abril de 2007, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en el diseño, decoración, montaje y desmontaje de los stands de este Instituto, destinados a la promoción de productos agroalimentarios, en las ferias XXI Salón Internacional del Club de Gourmets 2007 y Agrocanarias 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

EXPEDIENTE NÚMERO 2-07-DSA.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: realización del diseño, decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje de los stands institucionales del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, destinados a la promoción de productos agroalimentarios, en las ferias XXI Salón Internacional del Club de Gourmets 2007 y Agrocanarias 2007.

c) Lote 1: Stand Gourmets 2007; lote 2: Stand Agrocanarias 2007.

d) Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 50, de 9 de marzo de 2007.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento cuarenta y siete mil (147.000,00) euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

Lote 1: Stand Gourmets 2007.

a) Fecha: 9 de abril de 2007.

b) Contratista: Grupo Des, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: setenta y tres mil novecientos (73.900,00) euros.

Lote 2: Stand Agrocanarias 2007.

- a) Fecha: 9 de abril de 2007.
- b) Contratista: Juan José Fuentes Tabares, S.L.U.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: setenta y un mil seiscientos (71.700,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2007.- El Director, Rodolfo Ríos Rull.

**1767** *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Anuncio de 25 de abril de 2007, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en la dirección técnica, gestión, coordinación y organización de la feria Agrocanarias 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

EXPEDIENTE NÚMERO 3-07-DSN.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: servicio.
- b) Descripción del objeto: dirección técnica, gestión, coordinación y organización de la feria Agrocanarias 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de adjudicación: negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiún euros con ochenta y cinco céntimos (259.621,85 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 24 de abril de 2007.
- b) Contratista: Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiún euros con ochenta y cinco céntimos (259.621,85) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2007.- El Director, Rodolfo Ríos Rull.

### Consejería de Sanidad

**1768** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 20 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un túnel de secado y acabado de ropa de forma en la lavandería con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 07-HCO-SUM-ABO-007.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HCO-SUM-ABO-007.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un túnel de secado y acabado de ropa de forma en la lavandería.
- b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 260.000,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308633.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al

siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**1769** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento electromédico con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-012.*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-012.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento electromédico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 6 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 137.528,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

## 5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308633.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**1770** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario clínico con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-013.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-013.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario clínico.
- b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: 22 lotes.
- d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 142.992,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).
- b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308633.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**1771** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de electrodomésticos y mobiliario industrial y sanitario con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-014.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-014.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de electrodomésticos y mobiliario industrial y sanitario.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 27 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 126.385,30 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308633.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**1772** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de abril de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario a medida con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-015.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-015.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario a medida.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 67.800,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308633.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1773 ANUNCIO de 20 de abril de 2007, relativo a la convocatoria de la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias de esta Consejería.**

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales anuncia la convocatoria del servicio de limpieza para las diferentes dependencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 07-SE-017.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización del servicio de limpieza para las diferentes dependencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

b) División por lotes y número:

Lote I: Centros Administrativos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lote II: Centros Asistenciales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lote III: Centros Administrativos de la provincia de Las Palmas.

Lote IV: Centros Asistenciales de la provincia de las Palmas.

c) Lugar de ejecución: provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el previsto en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.257.100,00 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La establecida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, y calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071/Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 477045.

e) Telefax: (922) 477227.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 13,00 horas del 11 de junio de 2007.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): la prevista en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la establecida en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: la presentación de las proposiciones finalizará a las 14,00 horas del 11 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registros de la Secretaría General Técnica en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

2º) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, y calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071. Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): no se admiten de acuerdo a la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el 12 de junio de 2007. En caso de que se remitan proposiciones por correo o mensajería conforme a las condiciones establecidas en la cláusula 12.2 del Pliego, la apertura de las mismas se prorrogará hasta el undécimo día natural siguiente al plazo señalado y a la misma hora. La Mesa de Contratación calificará en primer lugar la documentación presentada en el sobre nº 1 y si observase defectos materiales concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los subsane, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y en su caso, transcurrido el plazo para las subsanaciones, se procederá en acto público a la apertura del sobre nº 2.

e) Hora: 12,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria, conforme a la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

20 de abril de 2007.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2007.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
María Luisa Zamora Rodríguez.

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**1774** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de abril de 2007, por el que se hace pública la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del servicio consistente en campaña de ámbito regional para promocionar la marca "Artesanía Canaria" año 2007.*

Por Resolución del Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, de fecha 20 de abril de 2007, se procede modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del servicio consistente en campaña de ámbito regional para promocionar la marca "Artesanía Canaria" año 2007 (expediente nº 1/2007), y como consecuencia de ello se amplía el plazo de obtención de información y documentación y el de presentación de ofertas o solicitudes de participación a que hace referencia el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 53, de fecha 14 de marzo de 2007.

El nuevo plazo de obtención de información y documentación y el de presentación de ofertas o solicitudes de participación concluirá a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Aquellos interesados en licitar que, en el momento de publicarse el presente anuncio, hayan presentado ya la documentación correspondiente objeto de la presente contratación, están exentos de presentar nuevamente el sobre número uno a que hace referencia la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo limitarse a presentar un nuevo sobre número dos conteniendo la oferta, ajustada a las nuevas características modificadas y que, en su caso, sustituirá a la inicialmente presentada, acompañado de un escrito en el que se haga referencia a la fecha de presentación del sobre número uno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan González Fontes.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**1775** Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de marzo de 2007, del Director, notificando a Dña. María Carmen Perdomo Pérez, la resolución que autoriza el cambio de titularidad mortis-causa de la vivienda sita en Joaquín Belón, 12, piso 12, letra A, cuenta nº 5/1320, Grupo Cruz de Piedra I, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Dña. María del Carmen Perdomo Pérez, y siendo preciso notificarle la resolución de este Instituto, autorizando el cambio de titularidad a su favor, de la vivienda sita en Joaquín Belón, 12, piso 12, letra A, cuenta nº 5/1320, Grupo Cruz de Piedra I, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### R E S U E L V E:

Comunicar a Dña. María del Carmen Perdomo Pérez, la resolución de este Instituto Canario de la Vivienda de fecha 24 de mayo de 2006 autorizando el cambio de titularidad a su favor, dictado en el expediente de subrogación "m.c. 130/05", requiriéndole para que presente en las dependencias de este Centro Directivo, el contrato al objeto de que se haga constar en el mismo como diligencia, la subrogación autorizada.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**1776** Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Nicolás Valencia de la Nuez, la solicitud formulada por Segunda León Navarro, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Avenida Los Cardones, 61, bloque 2, piso 2º D, cuenta nº 935/8, Grupo Los Cardones, término municipal de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Nicolás Valencia de la Nuez, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 28/05 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Segunda León Navarro, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Avenida Los Cardones, 61, bloque 2, piso 2º D, cuenta nº 935/8, Grupo Los Cardones, término municipal de San Nicolás de Tolentino, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### R E S U E L V E:

Comunicar a Nicolás Valencia de la Nuez, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Segunda León Navarro, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**1777** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Francisco Reyes Álamo, la solicitud formulada por Angelina Brito Monzón, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tomillo, 73, bloque 5, cuenta nº 996/52, Grupo Hoya Pozuelo, término municipal de Telde (Gran Canaria).*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Francisco Reyes Álamo, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 21/06 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Angelina Brito Monzón, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Tomillo, 73, bloque 5, cuenta nº 996/52, Grupo Hoya Pozuelo, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Francisco Reyes Álamo, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Angelina Brito Monzón, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**1778** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Salvador Falcón López, la solicitud formulada por Francisca Rodríguez Moran, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en bloque 5, portal 1, piso 3º A, cuenta nº 7003/175, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Salvador Falcón López, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 09/04 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Francisca Rodríguez Moran, interesando el cambio

de titularidad de la vivienda sita en bloque 5, portal 1, piso 3º A, cuenta nº 7003/175, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Salvador Falcón López, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Francisca Rodríguez Moran, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**1779** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Agustín Aparicio Machín, la solicitud formulada por Rita María de León Hernández, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Claudio Toledo Cabrera, bloque 17, vivienda 90, cuenta nº 7006/90, Grupo Argana Alta, término municipal de Arrecife (Lanzarote).*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Agustín Aparicio Machín, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 14/04 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Rita María de León Hernández, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Claudio Toledo Cabrera, bloque 17, vivienda 90, cuenta nº 7006/90, Grupo Argana Alta, término municipal de Arrecife, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Agustín Aparicio Machín, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Rita María de León Hernández, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Ofi-

cial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**1780 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2007, del Director, notificando a Manuel Herrera Tovar, la solicitud formulada por María Lozano Vizarraga, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en portal 2, piso 3º, letra A, cuenta nº 7021/13, Grupo Ciudad del Campo, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.**

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Manuel Herrera Tovar, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 3/07 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por María Lozano Vizarraga, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en portal 2, piso 3º, letra A, cuenta nº 7021/13, Ciudad del Campo, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Francisco Reyes Álamo, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por María Lozano Vizarraga, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

#### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**1781 Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 24 de abril de 2007, relativo a notificación de Resolución por la que se inscribe en el Registro de Artesanía de Canarias a los interesados, por ignorado paradero.**

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de esta Dirección General por la que se inscribe en el Registro de Artesanía de Canarias en el domicilio obrante en el expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de los interesados que se relacionan en el anexo, para que comparezcan en el plazo de 20 días contados a partir del día de publicación del presente anuncio, por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las dependencias de este Centro Directivo, calle León y Castillo, 200, 2ª planta, Edificio de Servicios Administrativos III, en Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2007.- El Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, Guillermo Jiménez García.

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE ARTESANOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ARTESANÍA DE CANARIAS

Apellidos y nombre	Nº de carné artesano	Municipio
CORUJO CABRERA, JUAN MIGUEL	LZ/436	SAN BARTOLOMÉ
MÉNDEZ PORRAS, EDUARDO	257	LA OLIVA
HORACIO FUNES, LUIS	LZ/432	ARRECIFE

#### Administración Local

##### Cabildo Insular de Fuerteventura

**1782 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2007, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transportes por carretera.**

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 23 de abril de 2007, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

## RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna resolución de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por el Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por el Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución del Jefe de Sección de turismo y Transporte de fecha 23 de abril de 2007, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

1. EXPTE: GC/200539/O/2006; TITULAR: Groves, Neil James; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: 7247-BKH; FECHA DE LA DENUNCIA: 6 de abril de 2006, 12,22,00; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº.143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

2. EXPTE: GC/200769/O/2006; TITULAR: Transportes Rápidos Gran Canaria, S.L.; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6596-AX; FECHA DE LA DENUNCIA: 23 de mayo de 2006, 11,30,00; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización;

INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

3. EXPTE: GC/200821/O/2006; TITULAR: Argendeco, S.L.; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-2046-BT; FECHA DE LA DENUNCIA: 14 de julio de 2006, 12,25,00; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

4. EXPTE: GC/200822/O/2006; TITULAR: Argendeco, S.L.; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-2046-BT; FECHA DE LA DENUNCIA: 14 de julio de 2006, 12,37,00; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (16/1987, de 30 de julio); INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente referenciado y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de este Cabildo, personalmente o por correo. Para ello dispondrá de los siguientes plazos: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con los recargos e intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo,

conforme con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificase su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presuntivo.

Puerto del Rosario, a 23 de abril de 2007.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**1783** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de abril de 2007, que emplaza a todos los interesados en el Procedimiento Abreviado 73/2007 interpuesto por D. Víctor Ramos Sánchez.*

Cumpliendo con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 con sede en Las Palmas de Gran Canaria en el Procedimiento Abreviado nº 73/2007 por D. Víctor Ramos Sánchez, contra "Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Gerencia, que convoca proceso selectivo para el ingreso de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo B", y dado que el acto objeto de impugnación afecta a una pluralidad de interesados, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Gerencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### **R E S U E L V E:**

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 73/2007, que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo expediente fue remitido por Resolución del Rector de la ULPGC de 13 de abril de 2007, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2007.- El Gerente, p.d., del Rector (Resolución de 29.7.02; B.O.C. de 4 de septiembre), Francisco Quintana Navarro.

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria**

**1784** *EDICTO de 18 de abril de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de guarda cust. y alimentos hijos extramatr. nº 0000441/2005.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: guarda cust. y alimentos hijos extramatr. 0000441/2005.

PARTE DEMANDANTE: D. Mario A. Rodríguez Caballero.

PARTE DEMANDADA: Dña. Dácil Expósito del Pino.

SOBRE: materia.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 109/06

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de abril de dos mil seis.

D. Carlos Vielba Escobar, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria ha visto los autos de guarda y custodia nº 441/2005 seguidos a instancia de D. Mario Artemio Rodríguez Caballero representado por la procuradora Sra. de Guzmán Fabra y asistido por la letrada Sra. Ruiz López frente a Dña. Dácil Expósito del Pino, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta en nombre y representación de D. Mario Artemio Rodrí-

guez Caballero por la procuradora Sra. de Guzmán Fabra y asistido por la letrada Sra. Ruiz López frente a Dña. Dácil Expósito del Pino, se adoptan las siguientes medidas de derecho de familia.

Se atribuye al Sr. Rodríguez la guarda y custodia de la menor ejerciendo conjuntamente ambos progenitores la patria potestad.

La Sra. Expósito tendrá en su compañía a la menor fines de semana alternos desde las 17 horas del viernes a las 20 horas del domingo, debiendo ser recogida y devuelta en el domicilio paterno.

En Semana Santa la estancia será desde el Viernes de Dolores a las 19 horas hasta el Miércoles Santo a las 11 horas o desde éste al Domingo de Resurrección a las 19 horas.

En Navidad desde las 18 horas del 23 de diciembre a las 11 horas del 30 de diciembre o desde este día a las 14 horas del 7 de enero.

En Verano un mes en julio o agosto, correspondiendo en todos los casos la elección a la madre en los años pares y al padre en los impares.

La Sra. Expósito abonará en concepto de alimentos la cantidad de 150 euros a ingresar dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que se designe que se actualizará a fecha 1 de enero conforme a las variaciones que experimenten los precios según el I.P.C. o índice de referencia equivalente.

Igualmente abonará el 50% de los gastos extraordinarios de la menor.

Todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 18 de abril de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 2007.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.